

MANUALES

El impacto de la IA en el aprendizaje y en la práctica del derecho

Coordinadores

**Alfredo Abadías Selma
Daniel González Uriel**

IIIARANZADI LA LEY

© Varios autores, 2024
© LA LEY Soluciones Legales, S.A.U.

LA LEY Soluciones Legales, S.A.U.

C/ Collado Mediano, 9

28231 Las Rozas (Madrid)

Tel: 91 602 01 82

e-mail: clienteslaley@aranzadilaley.es

<https://www.aranzadilaley.es>

Primera edición: Septiembre 2024

Depósito Legal: M-17138-2024

ISBN versión impresa: 978-84-19905-96-3

ISBN versión electrónica: 978-84-19905-97-0

Diseño, Preimpresión e Impresión: LA LEY Soluciones Legales, S.A.U.

Printed in Spain

© LA LEY Soluciones Legales, S.A.U. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, LA LEY Soluciones Legales, S.A.U., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a **Cedro** (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no asumirán ningún tipo de responsabilidad que pueda derivarse frente a terceros como consecuencia de la utilización total o parcial de cualquier modo y en cualquier medio o formato de esta publicación (reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación pública, transformación, publicación, reutilización, etc.) que no haya sido expresa y previamente autorizada.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

LA LEY SOLUCIONES LEGALES no será responsable de las opiniones vertidas por los autores de los contenidos, así como en foros, chats, o cualesquiera otras herramientas de participación. Igualmente, LA LEY SOLUCIONES LEGALES se exime de las posibles vulneraciones de derechos de propiedad intelectual y que sean imputables a dichos autores.

LA LEY SOLUCIONES LEGALES queda eximida de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad y/o actualidad de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, puestos a disposición o recibidos, obtenidos o a los que se haya accedido a través de sus PRODUCTOS. Ni tampoco por los Contenidos prestados u ofertados por terceras personas o entidades.

LA LEY SOLUCIONES LEGALES se reserva el derecho de eliminación de aquellos contenidos que resulten inveraces, inexactos y contrarios a la ley, la moral, el orden público y las buenas costumbres.

Nota de la Editorial: El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de LA LEY Soluciones Legales, S.A.U., es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

EL IMPACTO DE LA IA EN EL APRENDIZAJE Y EN LA PRÁCTICA DEL DERECHO

**Alfredo Abadías Selma
Daniel González Uriel
(Coords.)**

Autores

Daniel González Uriel	Javier García Amez
Mario Maldonado Smith	Juan Morcillo Jiménez
Josué Hernández	Rocío Leal Ruíz
Cristian Morlans Pardos	Carlos Bardavío Antón
Javier Ercilla García	Alfredo Abadías Selma
David Balbuena Pérez	Victoria Álvarez Buján
Carlos Alberto Mejías Rodríguez	Miguel Ángel López Marchena
Javier Cuairán García	Gemma Martínez Galindo
Alfonso Peralta	Guillem Castro Izquierdo
Carlos Del Cacho Estil·les	Miguel Morales
Roberto Sierra Gabarda	Gabriela Vargas
Joan Sánchez Cuadrado	

2. Competencias investigadoras.....	501
2.1. Estado de la cuestión.....	502
2.1.1. Búsqueda de la información	502
2.1.2. Análisis y síntesis de la información.....	504
3. Competencias tecnológicas	505
3.1. Las universidades en línea.....	506
3.2. Redes sociales científicas :.....	507
3.3. Bases de datos y de jurisprudencia	508
III. ÉTICA INVESTIGADORA: EL PLAGIO.....	508
IV. EL NEGOCIO FRAUDULENTO DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	510
V. EL CHATGPT EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: PROHIBICIÓN O USO CONTROLADO	511
VI. CONCLUSIONES.....	514
VII. BIBLIOGRAFÍA	515

CAPÍTULO 19

LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA DOCENCIA EN CONTENIDOS SOBRE DELINCUENCIA CIBERNÉTICA. GEMMA MARTÍNEZ GALINDO.....	523
I. INTRODUCCIÓN	523
II. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO MÉTODO DE INNOVACIÓN DOCENTE: LA VUELTA A LOS ESTUDIOS CLÁSICOS.....	527
III. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA DOCENCIA DE DERECHO PENAL INFORMÁTICO Y DE LA CIBERDELINCUENCIA ..	532
1. La labor del profesor como vínculo entre el estudiante y la inteligencia artificial	532
2. El salto cualitativo: la integración de la inteligencia artificial en la labor docente.....	534
3. La diferencia con los métodos tradicionales docentes (ventajas y desventajas).....	538
IV. LOS ALUMNOS EN EL CENTRO DE ESTA NUEVA ERA: LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO HERRAMIENTA PARA EL ESTUDIANTE.....	542
V. CONCLUSIONES.....	544
VI. BIBLIOGRAFÍA	545

CAPÍTULO 19

LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA DOCENCIA EN CONTENIDOS SOBRE DELINCUENCIA CIBERNÉTICA

Gemma Martínez Galindo

Profesora Contratada Doctora Derecho Penal

UNIR

Abogada

I. INTRODUCCIÓN

Como siempre dice mi maestro, D. Carlos García Valdés, para saber dónde estamos, es fundamental conocer la historia, es decir, de dónde venimos.

El desarrollo de la humanidad ha estado marcado por transformaciones profundas en la estructura social y económica, cada una de las cuales ha dado lugar a una nueva era. A finales del siglo XVIII y principios del XIX pasamos de una sociedad predominantemente rural, en la que la agricultura era la principal fuente de sustento, a una sociedad industrial, impulsada por la revolución industrial, con la generación de una nueva clase social, la obrera, compuesta por trabajadores de fábricas y talleres y un desplazamiento de población del campo a los núcleos urbanos, produciéndose un cambio muy relevante por la mecanización de la producción y el aumento significativo en la eficiencia y la capacidad productiva. Seguramente que, en esta época, había temor por la pérdida de los oficios clásicos y un notable vértigo ante unos inventos que se desconocía cómo podían afectar a la población y a su sustento. De hecho, a finales del siglo XIX y principios del XX, se produjeron grandes protestas dando lugar a importantes transformaciones sociales, económicas y políticas que han conformado la sociedad moderna que actualmente tenemos, basadas en el humanismo, con su enfoque en los valores, la ética, la dignidad humana.